

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 25 de julio de 2024, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo N° 03 "Perfumería", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Gonzalo Illarramendi y Viviana Dell'Acqua Delegado Empresarial: Dr. Pablo Dúran Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Silvio Planchesteiner y Bernardo González.-

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de Consejo de Salarios de fecha 27 de noviembre de 2023, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1° de julio de 2024 y 1ero de Enero de 2025 para el sector individualizado.

**SEGUNDO: AUMENTO CON VIGENCIA 1ero DE JULIO DE 2024:**

En conformidad con la clausula TERCERO del acuerdo referido, se aplica correctivo en menos que surge de los siguientes datos:

Inflación Real: 1,0496 (4.96%)

Inflación Proyectada 1,0722 (7.22%)

Correctivo a aplicar  $1,0496/1,0722=0,978921-1=-0,0211\%$

Las partes acordaron imputar el correctivo negativo unicamente al concepto de inflación, en este ajuste de Julio 2024 el 1.3% y el excedente de 0.8% se imputará al ajuste previsto en Enero de 2025.

Se establece, con vigencia a partir del 1ro de julio de 2024, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 de 0.90% (cero con noventa por ciento) por concepto de recuperación.

**TERCERO:** De acuerdo a lo que antecede, los salarios mínimos nominales vigentes al 1ero de Julio de 2024 son los siguientes:

CATEGORÍAS

1- MANTENIMIENTO

1.1- Operario de Mantenimiento

1.2-Operario Especializado de Mant.

1.3- Técnico de Mantenimiento

2- LABORATORIO

2.1-Ayudante de laboratorio

2.2-Ayudante Control de Calidad

3-REPARTIDOR

	JORNAL	SUELDO
1- MANTENIMIENTO		
1.1- Operario de Mantenimiento	1476,42	
1.2-Operario Especializado de Mant.	1886,11	
1.3- Técnico de Mantenimiento	2167,98	
2- LABORATORIO		
2.1-Ayudante de laboratorio	1781,78	
2.2-Ayudante Control de Calidad	1531,12	
3-REPARTIDOR	1476,42	

4- CHOFER-REPARTIDOR	1533,79	
5- LIMPIADOR	1472,27	
6- OPERARIO TAREAS GEN.	1476,91	
7- OPERARIO PRACTICO	1623,21	
8-OPERARIO ESPECIALIZADO	1886,11	
9- FOGUISTA	1886,11	
10-TELEFONISTA RECEPCIONISTA		37128
11-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
11.1- Aux. Adm. A		45097
11.2- Aux. Adm. B		41315
12- PROMOTORA DE VENTAS		38466
13- EXPERTA DE BELLEZA		41315
14- PROMOTORA - VENDEDOR		45097
15- COBRADOR		38466
16- CAJERO		41315
17- SECRETARIA		45097

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, a circled signature in the middle, and another signature at the bottom right.

CUARTO: AUMENTO CON VIGENCIA 1ero DE ENERO 2025: Se imputa el excedente de 0,8% en concepto de correctivo negativo de Julio 2024, por lo que: Se establece, con vigencia a partir

del 1ro de enero de 2025, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 de 3.37% (tres con treinta y siete por ciento) en concepto de aumento nominal.

**QUINTO:** De acuerdo a lo que antecede, los salarios mínimos nominales vigentes al 1ero de Enero de 2025 son los siguientes:

CATEGORÍAS		JORNAL	SUELDO
1- MANTENIMIENTO			
1.1- Operario de Mantenimiento		1526,17	
1.2-Operario Especializado de Mant.		1949,68	
1.3- Técnico de Mantenimiento		2241,04	
2- LABORATORIO			
2.1-Ayudante de laboratorio		1841,83	
2.2-Ayudante Control de Calidad		1582,72	
3-REPARTIDOR		1526,17	
4- CHOFER-REPARTIDOR		1585,48	
5- LIMPIADOR		1521,89	
6- OPERARIO TAREAS GEN.		1526,69	
7- OPERARIO PRACTICO		1677,91	
8-OPERARIO ESPECIALIZADO		1949,68	
9- FOGUISTA		1949,68	
10-TELEFONISTA RECEPCIONISTA			38379
11-AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
11.1- Aux. Adm. A			46617
11.2- Aux. Adm. B			42707

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top, a circled signature below it, and another signature further down.

12- PROMOTORA DE VENTAS

39762

13- EXPERTA DE BELLEZA

42707

14- PROMOTORA - VENDEDOR

46617

15- COBRADOR

39762

16- CAJERO

42707

17- SECRETARIA

46617

Leída que les fue las partes, firman y ratifican.-



PLANCHESTER VER

B. GONZALEZ



2